RESOLUCIÓN No. 92 DE 2024

29 NOV 2024

"POR LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ASEO GENERAL Y ADECUACIONES NECESARIAS A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA AL SERVICIO DEL MENOR INFRACTOR DE LA LEY PENAL (CAE) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD"

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 510 del del 26 de diciembre de 2022 y el Decreto No. 006 del 11 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. ...*"

2. Que dentro de las facultades del Gobernador del Departamento, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad; que mediante Decreto No. 006 del 11 de enero de 2024 el Gobernador de Cundinamarca delegó en los Secretarios de Despacho la facultad de celebrar contratos y convenios cuyo objeto corresponda al ejercicio propio de sus funciones y su pago se efectúe con cargo al presupuesto de gastos de inversión o funcionamiento de la respectiva dependencia, siempre que su valor no supere una suma equivalente en pesos a CINCO MIL (5.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

3. Que la Secretaría de Gobierno tiene por misión: "consolidar la convivencia pacífica de los ciudadanos, mediante el respeto y la protección de sus derechos constitucionales; la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional; contribuir con la modernización y democratización de las instituciones políticas, la descentralización y promoción de la participación ciudadana; y propiciar el reconocimiento y atención de las víctimas del conflicto interno en condiciones de respeto, consideración y trato digno a las mismas".

4. Que la Secretaría de Gobierno del Departamento de Cundinamarca dentro de su competencia y obligaciones debe fomentar la convivencia, la seguridad ciudadana y la protección de la vida y los bienes de la ciudadanía urbana y rural que permita la consolidación de un Departamento próspero y confiable en el marco del programa de seguridad con convivencia y derechos humanos. Dentro de su estructura interna la Dirección de Seguridad y Orden Público (artículo 152), tiene dentro de sus funciones la de "5. Recopilar, analizar y difundir las estadísticas e índices de delitos de alto impacto como insumos para la formulación de estrategias y políticas para la reducción de estos."

RESOLUCIÓN No.92 DE 2024

29 NOV 2024

5. Que para ejecutar la **Meta 188,** se requiere llevar a cabo todas las actividades necesarias para implementar el Programa Departamental de "Justicia Juvenil Restaurativa" con el fin de emitir los lineamientos y acciones en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, mediante la determinación y ejecución de acciones que fortalezcan la seguridad ciudadana, mejorando la convivencia, seguridad y orden público en los municipios del departamento que han mostrado mayores índices de violencia en los últimos años, de allí se desprende la necesidad de contar con recursos físicos y personal suficientemente capacitado y dotado con equipos y protección personal.

6. Que la Dirección de Seguridad y Orden Público, de la Secretaría de Gobierno Departamental, requiere contratar el mantenimiento, aseo general y adecuaciones necesarias a las instalaciones del centro de atención especializada al servicio del menor infractor de la ley penal (cae) ubicado en el municipio de Girardot, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operatividad.

7. Que, el proceso de selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia y que para la realización del contrato pretendido, se expidió el Certificado de Nb7100057123 del 26/09/2024 Ítem: 1 Valor: $ 543.668.026 COP Rubro.1105/3-1702/2320202008/6/188/AC / SECRETARÍA DE GOBIERNO / Fondo orden público excedentes / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Proyecto: 2024/004250172/1207015 JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales de la Gobernación de Cundinamarca.

8. Que, dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SGO-SAMC-431-2024, se recibieron observaciones económicas por parte de los interesados, las cuales fueron resueltas por medio del formulario de preguntas y respuestas a observaciones publicado en la plataforma SECOP II el día 13 de noviembre 2024.

9. Que dentro de proceso se realizó aviso de convocatoria con **limitación MiPymes**, en consecuencia, se recibieron solicitudes de las empresas que de conformidad con sus certificados de existencia y representación legal cumple con la calidad de microempresas, de conformidad con la Ley 590 de 2000.

10. Que, mediante Resolución No. 65 del 13 de noviembre de 2024, publicada el día 13 de noviembre, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Limitado a MiPymes No. SGO-SAMC-431-2024, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ASEO GENERAL Y ADECUACIONES NECESARIAS A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA AL SERVICIO DEL MENOR INFRACTOR DE LA LEY PENAL (CAE) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD."

11. Que, el día 20 de noviembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso se efectuó el cierre y recepción de ofertas como consta en la plataforma SECOP II, como a continuación se detalla:

	PROPONENTE
1	SOLUCIONES EMPRESARIALES RNG S.A.S

RESOLUCIÓN No. 92 DE 2024

29 NOV 2024

2	NASHARA GROUP S.A.S

12. Que las ofertas fueron evaluadas y en consecuencia se emitió el primer informe de evaluación el día **25/11/2024**, el cual fue publicado en SECOP II y se resume así:

OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA
SOLUCIONES EMPRESARIALES RNG SAS	INHABILITADA-REQUERIDA	INHABILITADA-REQUERIDA	INHABILITADA-REQUERIDA
NASHARA GROUP S.A.S	INHABILITADA-REQUERIDA	INHABILITADA-REQUERIDA	RECHAZADA

13. Que, en el informe de evaluación publicado el 25 de noviembre del 2024, se estableció el método de evaluación de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones con la TRM, que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación, independientemente de las adendas que surjan en el periodo de evaluación; la fecha de publicación del informe de evaluación se tenía prevista de acuerdo con el cronograma del proceso, para el 22 de noviembre de 2024. Por lo tanto, el día hábil anterior correspondió al 21 de noviembre de 2024, en este sentido la TRM, para este día fue de $4.414,06 por lo anterior, el método de evaluación a aplicar es la media aritmética.

14. Que, durante el traslado del informe de evaluación se recibió la subsanación del oferente SOLUCIONES EMPRESARIALES RNG SAS, la cuales fueron objeto de análisis por parte de los evaluadores, emitiendo una reevaluación, publicada en SECOP II el día 28 de noviembre de 2024 y se resume así:

OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA
SOLUCIONES EMPRESARIALES RNG SAS	SUBSANÓ - HABILITADA	SUBSANÓ - HABILITADA	SUBSANÓ - HABILITADA
NASHARA GROUP S.A.S	NO-SUBSANÓ - RECHAZADA	NO SUBSANÓ - RECHAZADA	RECHAZADA

15. Que el 28 de noviembre de 2024, se emitió y público en el SECOP II, la evaluación final de las ofertas, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	CALIFICACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	CALIFICACIÓN DE PRECIOS	TOTAL CALIFICACIÓN
SOUCIONS EMPESARALES RNG S.A.S	HABILITADA	N/A	HABILITADA -	50	HABILITADA	45	95
NASHARA GROUP S.A.S	NO HABILITADA	N/A	HABILITADA	N/A	HABILITADA	N/A	N/A

16. Que una vez verificadas las ofertas presentadas de acuerdo con el resultado de la evaluación final, quien ocupo el primer orden de elegibilidad, fue la oferta

RESOLUCIÓN No 92 DE 2024

29 NOV 2024

presentada por el proponente **SOLUCIONES EMPRESARIALES RNG S.A.S**, la cual está habilitada Jurídica, Técnica, Financiera y Económicamente, y obtuvo una ponderación total de **95 puntos** conforme con las calificaciones otorgadas por el comité evaluador.

17. Que, de conformidad con lo anterior, se procedió la recomendación de la adjudicación del contrato a la firma **SOLUCIONES EMPRESARIALES RNG S.A.S,** por ser quien ocupó el primero orden de elegibilidad, conforme con la calificación obtenida.

18. Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto el comité evaluador atendiendo a los criterios de selección establecidos en el pliego de condiciones del proceso, encuentra viable adjudicar el proceso **No. SGO-SAMC-431-2024** el cual tiene por objeto "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTE EN MANTENIMIENTO, ASEO GENERAL Y ADECUACIONES NECESARIAS A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA AL SERVICIO DEL MENOR INFRACTOR DE LA LEY PENAL (CAE), INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES REQUERIDOS EN LAS FICHAS TECNICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD**", al oferente **SOLUCIONES EMPRESARIALES RNG S.A.S, NIT 901080134-9** por valor **QUINIENTOS VENTIUN MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($521.107.443**) incluido impuestos, tasas y contribuciones incluido AIU (SOBRE LO QUE APLICA), IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, así:

ITEM	ICCU	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO OFERTADO	V. PARCIAL OFERTADO	V. TOTAL OFERTA
1		PRELIMINARES					$ 76.243.002,25
1,1	1,3	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM) PERIMETRO	HA	0,432	$ 1.290.285,64	$ 557.403,40	
1,2	1,3	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM) AREA INTERNA BOSCOSA	HA	1,32	$ 1.290.285,64	$ 1.703.177,04	
1,3	N.P.	TALA Y DESENRAICE DE ARBOLES EXISTENTES H=2 A 10M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 10 KM)	ML	357,5	$ 203.848,57	$ 72.875.862,06	
1,4	1,13	DEMOLICION PAÑETE MURO	M2	36,45	$ 11.576,74	$ 421.972,17	
1,5	1,12	DEMOLICION ENCHAPE MURO	M2	1,75	$ 10.878,98	$ 19.038,22	
1,6	1,16	DEMOLICION MUROS EN MAMPOSTERIA 0.15M	M2	15,2	$ 20.648,60	$ 313.858,72	
1,7	1,29	DEMOLICION VIGAS Y COLUMNAS	M3	1	$ 351.690,64	$ 351.690,64	
2		ASEO					$ 63.446.063,13
2.1	N.P.	LIMPIEZA GENERAL (PISOS, PUERTAS, VENTANAS Y MESONES)	M2	21806	$ 2.541,74	$ 55.425.134,47	
2,2	N.P.	LAVADO DE ANDENES Y PLACAS (Hidrolavadora) Guardia	M2	123,96	$ 1.520,81	$ 188.519,98	
2,3	N.P.	LAVADO DE ANDENES Y PLACAS (Hidrolavadora) Administración	M2	169,51	$ 1.520,81	$ 257.793,01	
2,4	N.P.	LAVADO DE ANDENES Y PLACAS (Hidrolavadora) Servicios 3	M2	368,01	$ 1.520,81	$ 559.674,39	

RESOLUCIÓN No. 92 DE 2024

29 NOV 2024

2,5	N.P.	LAVADO DE ANDENES Y PLACAS (Hidrolavadora) Servicios 1 y 2	M2	414,69	$ 1.520,81	$ 630.665,94	
2,6	N.P.	LAVADO DE ANDENES Y PLACAS (Hidrolavadora) Talleres	M2	143,16	$ 1.520,81	$ 217.719,59	
2,7	N.P.	LAVADO DE ANDENES Y PLACAS (Hidrolavadora) Alojamientos T2	M2	187,34	$ 1.520,81	$ 284.909,11	
2,8	N.P.	LAVADO DE ANDENES Y PLACAS (Hidrolavadora) Escaleras entre Talleres y Alojamiento 1	M2	173,39	$ 1.520,81	$ 263.693,77	
2,9	N.P.	LAVADO DE ANDENES Y PLACAS (Hidrolavadora) Rampa	M2	17,16	$ 1.520,81	$ 26.097,15	
2,1	N.P.	LAVADO DE ANDENES Y PLACAS (Hidrolavadora) Alojamiento T1-modulo A	M2	385,4	$ 1.520,81	$ 586.121,33	
2,11	N.P.	LAVADO DE ANDENES Y PLACAS (Hidrolavadora) Rampas	M2	87,81	$ 1.520,81	$ 133.542,59	
2,12	N.P.	LAVADO DE ANDENES Y PLACAS (Hidrolavadora) Alojamiento T1 Modulo B	M2	293,78	$ 1.520,81	$ 446.784,44	
2,13	N.P.	LAVADO DE ANDENES Y PLACAS (Hidrolavadora) Rampas	M2	52,7	$ 1.520,81	$ 80.146,85	
2,14	N.P.	LAVADO DE ANDENES Y PLACAS (Hidrolavadora) Alojamiento T1 Modulo C	M2	294,45	$ 1.520,81	$ 447.803,39	
2,15	N.P.	LAVADO DE ANDENES Y PLACAS (Hidrolavadora) Alojamiento Shuct de Basura	M2	9,7	$ 1.520,81	$ 14.751,89	
2,16	N.P.	LAVADO DE ANDENES Y PLACAS (Hidrolavadora) Ronbín costado sur	M2	343,86	$ 1.520,81	$ 522.946,76	
2,17	N.P.	LAVADO DE ANDENES Y PLACAS (Hidrolavadora) Sub-Estacion eléctrica	M2	12,19	$ 1.520,81	$ 18.538,71	
2,18	N.P.	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES ICLUYE RETIRO DE CORTESA VEJETAL	ML	296	$ 11.287,90	$ 3.341.219,76	
3		PINTURA					$ 91.196.876,06
3,1	18,26	PINTURA EPOXICA (Talleres 1,2,3)	M2	1440	$ 19.359,90	$ 27.878.256,00	
3,2	18,23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (Guardia)	M2	97	$ 10.633,98	$ 1.031.496,06	
3,3	18,23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (Administración)	M2	392	$ 10.633,98	$ 4.168.520,16	
3,4	18,23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (Servicios 3)	M2	280	$ 10.633,98	$ 2.977.514,40	
3,5	18,23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (Servicios 2)	M2	288	$ 10.633,98	$ 3.062.586,24	
3,6	18,23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (Servicios 1)	M2	235	$ 10.633,98	$ 2.498.985,30	
3,7	18,23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (Alojamientos 2)	M2	355	$ 10.633,98	$ 3.775.062,90	
3,8	18,23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (Alojamientos 1A)	M2	1370	$ 10.633,98	$ 14.568.552,60	
3,9	18,23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (Alojamientos 1B)	M2	1370	$ 10.633,98	$ 14.568.552,60	
3,1	18,23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (Alojamientos 1C)	M2	1370	$ 10.633,98	$ 14.568.552,60	
3,11	18,23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (PTARS)	M2	120	$ 10.633,98	$ 1.276.077,60	
3,12	18,23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (Shuts Basura)	M2	18	$ 10.633,98	$ 191.411,64	
3,13	18,23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (Sub Estación Eléctrica)	M2	22	$ 10.633,98	$ 233.947,56	
3,14	18,14	ESTUCO	M2	36,45	$ 10.901,52	$ 397.360,40	
4		ANDENES Y SARDINELES					$ 1.682.346,40
4,1	5,8	BORDILLO DE 20X35 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	35	$ 48.067,04	$ 1.682.346,40	
5		CUBIERTAS					$ 37.787.968,96

RESOLUCIÓN No. 92 DE 2024

29 NOV 2024

5,1	7,36	MEMBRANA IMPERMEABLE PARA CUBIERTA, TRES CAPAS (Bloques B, C)	M2	480	$ 60.315,08	$ 28.951.238,40	
5,2	N.P.	MANTENIMIENTO DE LAMINAS EN STEEL DECK (DESOCCIDACIÓN, LIMPIEZA Y PINTURA ANTICORROSIVA)	M2	480	$ 12.828,91	$ 6.157.874,69	
5,3	N.P.	PERNOS PARA ANCLAJES DE CUBIERTAS CON TUERCA DE SEGURIDAD Y ARANDELA	UN	10	$ 107.800,00	$ 1.078.000,00	
5,4	1,14	DEMOLICION CIELO RAZO FALSO	M2	18,6	$ 14.038,50	$ 261.116,10	
5,5	15,5	CIELO RAZO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	18,6	$ 72.029,02	$ 1.339.739,77	
6		ESTRUCTURA EN CONCRETO					$ 12.808.482,15
6,1	N.P.	REPARACIÓN DE COLUMNAS CON INTERSECCIÓN DE VIGAS, (DEMOLICÓN, CARGUE, RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM, APLICACIÓN DE SIKADUR 32, FORMALETA E INSTALACIÓN DE CONCRETO CON ACEROS DE REFUERZOS.	UN	9	$ 1.230.489,03	$ 11.074.401,26	
6,2	4,3	COLUMNAS 3500 PSI	M3	0,52	$ 1.015.155,54	$ 527.880,88	
6,3	4,26	VIGA AEREA 3500 PSI	M3	0,27	$ 1.087.407,02	$ 293.599,90	
6,4	6,17	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	36,45	$ 25.037,04	$ 912.600,11	
7		MAMPOSTERIA					$ 1.550.554,43
7,1	5,27	MURO EN BLOQUE N5	M2	15,2	$ 102.010,16	$ 1.550.554,43	
8		CARPINTERIA METALICA					$ 29.500.253,76
8,1	N.P.	MANTENIMIENTO DE VENTANERIA PROYECTANTE EN ALUMINIO, DESMONTE, CAMBIO DE BRAZOS ESCUALIZABLES Y ARMADO	UN	74	$ 39.320,59	$ 2.909.723,59	
8,2	N.P.	RECORTAR DIVICIONES DE BAÑO EN ALUMINIO DE 1 CM A LOS FIJOS	UN	2	$ 196.000,00	$ 392.000,00	
8,3	N.P.	DESMONTE Y AJUSTES DE PUERTAS EN ALUMINIO	UN	6	$ 294.310,17	$ 1.765.861,02	
8,4	N.P.	INSTALACIÓN DE PISAVIDRIOS	ML	3	$ 117.600,00	$ 352.800,00	
8,5	N.P.	CAMBIO DE CHAPAS DE PUERTAS EN ALUMINIO SCHLAGE	UN	3	$ 156.800,00	$ 470.400,00	
8,6	N.P.	INSTALACION Y SUMINISTRO DE MALLA ZARANDA 3X3 CERRAMIENTO (GABINETE RED CONTRA INCENDIO)	UND	8	$ 71.857,22	$ 574.857,73	
8,7	N.P.	REJA DE ENCERRAMIENTO DE SALON DE REFLEXIÓN EN VARILLA DE 1/2" LISA CON HUECOS 0.14X0.14 CM CON MARCO EN ANGULO DE 1" X 1/8"	M2	28,656	$ 607.185,66	$ 17.399.512,16	
8,8	N.P.	MANTENIMIENTO DE PORTONES METALICOS DE PABELLON B (DESMONTE, INSTALACION DE RODACHINES, INSTALACION DE GUIA TREN CORREDIZO)	UN	2	$ 796.098,15	$ 1.592.196,30	
8,9	N.P.	INSTALACION Y SUMINISTRO DE MALLA ESLABONADA 2 X 2 1/4" CERRAMIENTO DIVISORIA	M2	37,2	$ 108.680,19	$ 4.042.902,96	
9		ACABADOS					$ 138.458,81
9,1	14,1	BALDOSA CERAMICA PISO PARED	M2	1,75	$ 79.119,32	$ 138.458,81	
10		ACUEDUCTO					$ 8.521.411,59
10,1	N.P.	INSTALACIÓN DE MANGUERA DE PRESIÓN PARA LAVAMANOS 1/2'	UN	40	$ 11.401,20	$ 456.048,10	
10,2	N.P.	INSTALACIÓN DE MANGUERA PARA CISTERNA 1/2'	UN	20	$ 13.663,39	$ 273.267,71	

RESOLUCIÓN No. 92 DE 2024

29 NOV 2024

10,3	N.P.	INSTALACIÓN DE REGISTRO DE PASO 1 1/2' VALVULA CORTINA	UN	6	$ 351.516,94	$ 2.109.101,61	
10,4	N.P.	INSTALACIÓN DE REGISTRO DE PASO 1 1/4' VALVULA CORTINA	UN	4	$ 231.434,15	$ 925.736,62	
10,5	N.P.	INSTALACIÓN DE LLAVES DE 1/2' CROMADA	UN	6	$ 67.422,97	$ 404.537,83	
10,6	N.P.	INSTALACIÓN DE GRIFERIA COMPLETA PARA LAVAPLATOS	UN	6	$ 163.520,15	$ 981.120,92	
10,7	N.P.	INSTALACIÓN DE GRIFERIA COMPLETA PARA LAVAMANOS GRIVAL	UN	4	$ 130.791,58	$ 523.166,34	
10,8	N.P.	INSTALACIÓN DE GRIFERIA COMPLETA PARA SISTERNAS GRIVAL	UN	4	$ 127.395,88	$ 509.583,54	
10,9	N.P.	INSTALACIÓN DE DUCHAS GRIVAL DE 1/2"	UN	5	$ 105.895,13	$ 529.475,63	
10,1	N.P.	INSTALACIÓN DE TUBO PVC PRESIÓN 1/2"	ML	12	$ 27.322,83	$ 327.873,97	
10,11	N.P.	INSTALACIÓN DE TUBO PVC PRESIÓN 1 1/4"	ML	6	$ 39.391,15	$ 236.346,89	
10,12	N.P.	INSTALACIÓN DE TUBO PVC PRESÓN DE 1 1/2"	ML	6	$ 41.654,96	$ 249.929,75	
10,13	N.P.	INSTALACIÓN DE UNION PVC PRESIÓN 1/2"	UN	10	$ 20.006,06	$ 200.060,63	
10,14	N.P.	INSTALACIÓN DE UNION UNIVERSAL 1/2"	UN	4	$ 54.336,59	$ 217.346,36	
10,15	N.P.	INSTALACIÓN DE UNION PVC PRESIÓN 1 1/4"	UN	3	$ 50.282,51	$ 150.847,52	
10,16	N.P.	INSTALACIÓN DE UNION UNIVERSAL 1 1/4"	UN	2	$ 63.384,24	$ 126.768,49	
10,17	N.P.	INSTALACIÓN DE UNION PVC PRESIÓN 1 1/2"	UN	3	$ 50.830,35	$ 152.491,04	
10,18	N.P.	INSTALACIÓN DE UNION UNIVERSAL 1 1/2"	UN	2	$ 73.854,32	$ 147.708,64	
11		CONCERTINA					$ 54.887.641,06
11,1	N.P.	CONCERTINA IMPORTADA TIPO RIZZOR DE ,45 MTS DE DIAMETRO EN LAMINA DE ACEROINOXIDABLE ENDURECIDO EN ESPIRALES CON GRUPO DE CUATRO CUCHILLAS SEPARACION DE 100 MM ENTRE SI LAS CUALES MIDEN 60 MM Y ESPIRALES ESPACIADOS CADA 24 CM Y SOPORTE EN DOBLE CABLE DE ACERO GALVANIZADO AMARRADO A LA CONCERTINA, CON SOPORTES CADA 2,5 METROS EN ANGULO DE 1 1/2" X 1/8", ALTURAS DE CADA SOPORTE ,45 MTS. PINTADO CON PINTURA CRILICA AL POLISILOXANO COLOR GRIS. ANCLADO AL MURO CON CHAZOO EXPANSIVO 1/4 X 3/8 PG	ML	701	$ 78.299,06	$ 54.887.641,06	
12		TANQUE Y MANTENIMIENTO DE BOMBAS					$ 8.528.597,00
12,1	N.P.	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO PTAR DOMESTICA	GLB	1	$ 8.528.597,00	$ 8.528.597,00	
						TOTAL COSTO DIRECTO	$ 386.291.655,60
						ADMINISTRACION 20%	$ 77.258.331,12
						IMPREVISTOS 3%	$ 11.588.749,67
						UTILIDAD 10%	$ 38.629.165,56
						IVA SOBRE UTILIDAD 19%	$ 7.339.541,46

RESOLUCIÓN No.9 2 DE 2024

29 NOV 2024

						SUB TOTAL AIU 33%	$ 127.476.246,35
						TOTAL OBRA	$ 521.107.443,40

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso No. **SGO-SAMC-431-2024** el cual tiene por objeto "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ASEO GENERAL Y ADECUACIONES NECESARIAS A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA AL SERVICIO DEL MENOR INFRACTOR DE LA LEY PENAL (CAE) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD", al oferente **SOLUCIONES EMPRESARIALES RNG S.A.S** identificado con el NIT No 901080134-9 , representada legalmente por la señora **LAURA SOFIA NIETO ROMERO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.072.098.387 expedida en Ricaute, por valor **QUINIENTOS VENTIUN MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($521.107.443),** El valor del presente contrato se establece hasta por la suma de incluido AIU sobre lo que aplica, IVA sobre lo que aplica, y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al Representante Legal o quien haga sus veces.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., a los Veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ
Secretario de Gobierno

Proyectó. Darcio Andres Serna Torres– Abogada Contratista Secretaria de Gobierno DAST
Eliana Lissette Rodríguez Fernández– Componente Financiero - Contratista Secretaría de Gobierno
Aprobó. Omar Hernando Garzón Sánchez – Abogado Contratista Secretaría de Gobierno